

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media íd.	65 —	
Cuarto íd.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, pcrmutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: Escalafones de funcionarios. Curso de Labores en Madrid. La enseñanza por la imagen. Elogio merecido. Maestras interinas. El Magisterio y la ciencia. Acto de gratitud.—Comisión mixta de entidades del Magisterio.—Asociaciones de Maestros.—Para los opositores.—Sección oficial: Disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.—Crónica general.—Correspondencia.—La Escuela en acción: Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.—Canto escolar.

LA NIÑA INSTRUIDA

por
VICTORIANO F. ASCARZA

Este libro consta de tres secciones. En la primera se trata de la Fisiología; en la segunda, de la Higiene y Economía, y, en la tercera, de Medicina doméstica. Consta de XXXII lecciones, divididas en dos partes: una extensa para lectura y un resumen para ser confiado a la memoria. Forma un tomo de 108 páginas ilustradas con 22 grabados

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

LECTURAS DE ORO

por
EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

CERVANTES, EDUCADOR

por
EZEQUIEL SOLANA

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

DE ACTUALIDAD

Escalafones de funcionarios.—En la *Gaceta de Madrid*, diario oficial del Gobierno, hemos visto días pasados publicado el Escalafón de funcionarios de Hacienda, como, en tiempos pasados, hemos visto los de otros Ministerios.

Esto nada tiene de particular ni de extraordinario; pero nos sugiere varias observaciones, que nos parecen de actualidad.

Aparecen en el diario oficial, como está mandado, los Escalafones de diversos funcionarios; pero no conseguimos que aparezcan los del Magisterio.

Según disposiciones vigentes, está dispuesto que se publiquen cada dos años estos Escalafones, y que, en los años intermedios, se den a la publicidad, en la *Gaceta*, las altas, bajas y alteraciones ocurridas en el personal de Maestros y Maestras nacionales.

Hace ya bastantes días, mejor dicho, bastantes semanas, que se enviaron a la *Gaceta* los datos de cambios ocurridos en las primeras categorías, y nada se publica; desearíamos que se corrigiera esa demora.

Otra observación nos sugiere la publicación del Escalafón oficial de funcionarios de Hacienda.

En la última categoría figuran todavía oficiales con 2.500 pesetas; pero clara y terminantemente se dice que son plazas a extinguir: esos funcionarios disfrutaban transitoriamente, y es de creer que por poco tiempo, esas dotaciones.

Pero esos funcionarios y los anteriores de todas las categorías forman un solo Escalafón.

A la vista de esto, a nosotros se nos ocurre pensar que, por analogía, no debiera haber inconveniente en hacer con todos los Maestros un solo Escalafón, y otro con todas las Maestras, considerando todas las plazas de 2.000 y 2.500 pesetas como plazas a extinguir cuanto antes.

Esta medida sería la aplicación, a nuestra clase, del mismo criterio que se aplica a los citados funcionarios.

Si valiera nuestro deseo, esa extinción de las categorías de 2.000 y 2.500 pesetas, se haría inmediatamente; pero el Gobierno, por razones que él conoce mejor que nadie, puede aplazar esa resolución y llevarla en el nuevo Presupuesto o en varios, cuanto antes mejor, dentro de las circunstancias económicas del Tesoro.

No entramos en ese detalle: exponemos simplemente un hecho que hallamos en el diario oficial, y rogamos que se tenga en cuenta y se nos aplique.

Esa aplicación tiene dos partes, a saber: primera, la refundición de los Escalafones en uno, declarando plazas a extinguir las inferiores a 3.000 pesetas, y segunda, la extinción efectiva de esos sueldos.

La primera parte podría realizarse en seguida, sin aumentos de gastos, ni complicaciones económicas, ni lesiones de derechos.

La segunda, podría dejarse hasta el Presupuesto próximo, para resolverla, en todo o en parte, según se pudiera.

En este mismo sentido se ha dirigido a la Superioridad la Confederación Nacional del Magisterio, y nosotros, a los argumentos que ella presenta, añadimos este otro de lo que se hace con funcionarios de distintos Ministerios: tienen unidad de Escalafón, y, además, las plazas inferiores a 3.000 pesetas están declaradas de inmediata extinción.

Rogamos a las autoridades, y a todo el Gobierno, que tome en consideración estas respetuosas indicaciones. Haría una obra equitativa, que merecería gratitud y aplausos.



Curso de Labores en Madrid.—Las señoras Maestras que, por cumplir las condiciones de la convocatoria han sido admitidas al curso, al ampliar las plazas, deberán presentarse el sábado 21, a las cinco de la tarde, en los Jardines de la Infancia (calle de Daoiz), para comenzar los trabajos.

Las admitidas son: Doña Manuela Borro, Mercedes Candevilla, M. del Rosario Garrido, Luisa Grasa, María Sierra, Amparo Sánchez, Patrocinio Pérez, Casilda del Pueyo, Florentina de la Torre.

Doña Elena Ruiz Patiño, Práxedes Martínez, Isabel Rodríguez, Casimira Zabal, Amelia Gómez, Celia del Río, Soledad Porras, Engracia Molinero, Amparo Viñegra, Angelita Villafría, Gertrudis Timón, Carmen Morales.

Doña Pilar Chueca, María Alarcón, Modesta Martín, Matilde Clarer, Carmen Paniagua, Enriqueta Muñoz, Justina Muñoz, Evarista Vázquez, Agustina Villanueva,

Doña Amelia Mangada, Dolores Lecea, Andrea Díez, Catalina Tirado, Josefa Somo-

za, Mercedes López, Josefa Parés, María Salvador, Dolores Rodríguez, Concepción Broto, Laura Pardo.

Doña Consuelo Barragán, Martina Echarrí, María Pereda, Carmen Velázquez, Modesta Regidor, M. T. Muñoz, Luisa Cartedo, M.^a Jesús Santiago, Magdalena Navarro, Cristina Ferreiro.

Doña Rafaela García, Anunciación Sánchez, Milagros Mena, Soledad Sanz, Paz Cardenal, Amelia Marcilla, Antonia Díaz, Cristina García, Isabel Villamor.

Hay una gran animación y entusiasmo, que no dudamos será muy bien aprovechado.



La enseñanza por la imagen.—Nuestro culto y laborioso compañero D. Manuel Pérez, de Villavellid (Valladolid), nos dice lo que sigue:

«Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid.

Muy señor mío y compañero: He recibido y he hecho funcionar el hermoso aparato de proyecciones que con destino a esta Escuela de mi cargo costeó, por indicación mía, la digna y culta Junta local de Primera enseñanza de esta villa. Todo cuanto se diga encomiando la grande y profunda labor cultural que dicho aparato proporciona a las Escuelas, resulta pálido ante la realidad.

Mi más entusiasta felicitación, Sr. Director, que hago extensiva a la gran casa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que no perdona medio, velando constantemente por el perfeccionamiento de la Escuela nacional y prestigio de sus Maestros.»

Nos congratulamos de este resultado, que en todas partes es igualmente satisfactorio, pues el aparato y las películas, preparadas expresamente, son inmejorables.



Elogio merecido.—Nuestro estimado compañero D. César Fortacén, Maestro de El Run (Huesca), del segundo Escalafón, en menos de mes y medio que lleva al frente de su Escuela, ha merecido los elogios de todo el vecindario, dos oficios laudatorios del Ayuntamiento, etc. Sea enhorabuena.



Maestras interinas.—Contestando a algunas preguntas que nos dirigen las aspirantes al sexto turno, debemos hacer constar que se nombró hace ya tiempo hasta el nú-

mero 844 de la lista general, y que en los nombramientos que ahora se preparan, a juzgar por nuestros datos particulares, se llegará hasta el número 1.000, próximamente.



El Magisterio y la ciencia.—El Director del Instituto Geográfico y Catastral, Excmo. Sr. D. José de Elola, escritor ilustre y sabio, pronunció días pasados una magnífica, elocuente y documentada conferencia sobre los servicios y trabajos del Instituto mencionado. En ella, según el texto que aparece en el diario *La Nación*, hizo constar que al servicio meteorológico español coadyuvan 696 estaciones termoplumiométricas o solamente pluviométricas, «en su mayoría servidas desinteresadamente por Maestros nacionales». Conste este dato: más de 600 Maestros contribuyen gratuitamente, por amor a la cultura y a España, a esta obra interesantísima de estudiar y conocer la meteorología de la península, y de laborar por la ciencia española. Y conste nuestro aplauso y agradecimiento al Sr. Elola que, en solemne ocasión y ante público distinguidísimo y muy numeroso, hace constar estos hechos en alabanza del Magisterio.



Acto de gratitud.—Cortamos de nuestro apreciable colega *El Ideal Pedagógico*, de Zamora, las siguientes líneas que hacemos nuestras:

«En la villa de Almeida se ha celebrado entusiasta homenaje a la Maestra doña Venancia Pérez Chillón, con motivo de su reciente traslado a Medina del Campo.

No hace muchos años, el Ayuntamiento, recogiendo el sentir del vecindario, dió a una de las principales calles de la villa el nombre de la benemérita Maestra, como premio a una labor constante de veinticinco años al frente de la enseñanza, y el día 2 del actual tuvo lugar la colocación de la lápida en la referida calle, que perpetúa la gratitud de todos los vecinos a la que empleó todos sus afanes y desvelos por la educación.

El acto resultó brillantísimo, pronunciando elocuentes discursos el secretario del Ayuntamiento, el señor cura párroco y don Angel Encinas, Director de la graduada de niños, siendo todos aplaudidísimos.

Diéronse vivas al Magisterio, a Almeida y a la señora Pérez Ghillón, que en breve saldrá para su nuevo destino.

Comisión mixta de entidades del Magisterio

Nuestro compañero Ladislao Santos nos hace entrega, para su inserción, del siguiente escrito:

«Convocados por el Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Madrid, D. Francisco Carrillo Guerrero, a quien los partidarios de la Asociación única del Magisterio, muy especialmente la Asociación de Maestros de Colunga, iniciadores de la idea, habían conferido su representación, se reunieron con él en su domicilio, a las once de la mañana del día 15, el Sr. Santos, representante de la Confederación Nacional de Maestros, que a la vez representó, por delegación, a la Asociación Independiente, de Navarra; el Sr. Campillo, Secretario de la Asociación Nacional, y el Sr. Navamuel, Director de la Escuela Normal y representante de la Federación de Maestros Católicos, y después de un breve cambio de impresiones se acordó lo siguiente:

1.º Que para cumplir los fines que motivaron la idea del frente único, se forme una Comisión mixta de entidades del Magisterio, para gestionar aquellas mejoras respecto a las cuales exista una perfecta y completa unanimidad de aspiraciones.

2.º En esta Comisión podrán hallarse representadas todas las Asociaciones profesionales con igualdad de derechos y obligaciones y, sin que en la misma, existan cargos para que todos los representantes tengan dentro de ella igual consideración.

3.º Las reuniones de dicha Comisión mixta se celebrarán ocasionalmente, previa convocatoria de los miembros que la integran.

4.º Sólo serán válidos, y tendrán eficacia, los acuerdos que se tomen por unanimidad.

Aprobadas estas bases, se acordó:

a) Tributar un homenaje de adhesión a S. M. el Rey con motivo de las Bodas de Plata de su coronación, secundando la iniciativa del Director general de Primera enseñanza, Sr. Suárez Somonte, para lo cual se solicitará la correspondiente audiencia.

b) Visitar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y al Ilmo. Sr. Director general para entregarles una nota de peticiones formuladas, unánimemente, con motivo de las fiestas reales que se celebran en estos días.

Dicha nota fué redactada en los términos siguientes:

«Los que suscriben, miembros de diversas entidades del Magisterio primario, tienen el honor de someter a la consideración del excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, por mediación del Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, y con motivo de las Bodas de Plata de S. M. el Rey (que Dios guarde) las peticiones siguientes, en que se sintetizan aspiraciones unánimes de las Asociaciones profesionales:

1.ª Que sean repuestos los Maestros de certificado de aptitud que fueron declarados cesantes.

2.ª Que se mejore la dotación del Magisterio primario, estableciendo, ante todo, el sueldo mínimo de 3.000 pesetas.

3.ª Que se refundan en uno solo los dos Escalafones del Magisterio primario, colocando al segundo a continuación del primero, sin limitación de derechos, con el sueldo actual en comisión, los Maestros procedentes del segundo hasta que se consigne en Presupuestos la cantidad necesaria para establecer el sueldo mínimo de 3.000 pesetas.

4.ª Que se aumente la consignación para material pedagógico.

5.ª Que se creen las Escuelas que faltan, para que tengan plaza en ellas todos los niños comprendidos en la edad escolar; y

6.ª Que se conceda una amplia amnistía de las faltas cometidas por funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública (personal técnico y administrativo, Catedráticos, Profesores y Maestros) hasta el 17 de mayo del presente año; y que se sobresean, como consecuencia, todos los expedientes gubernativos en tramitación.

Madrid, 15 de mayo de 1927.

Francisco Carrillo, Manuel Fernández Navamuel, Ricardo Campillo, Z. Ladislao Santos.

(Al pie de la firma se hizo constar la representación de cada elemento.)

* * *

Al día siguiente de esta reunión, los expresados señores, acompañados, además, del representante de la Asociación de Maestros de Madrid, Sr. Llorca, que firmó tam-

bién las instrucciones de referencia, y presididos por el Director general de Primera enseñanza, fueron recibidos por el excelentísimo Sr. Ministro, a quien entregaron la expresada nota, conversando extensamente con él acerca de su contenido.

El Sr. Ministro manifestó su buen deseo, aunque exponiendo, al propio tiempo, las dificultades que, a su juicio, se oponían a la total concesión de las peticiones formuladas.

Uno de los puntos en que más se insistió, fué en la refundición de Escalafones, rogando la Comisión, muy reiteradamente, que si hubiera imposibilidad absoluta de acceder de un modo inmediato y amplio la solicitud de fusión, se atendiera, siquiera sea en parte, a fin de solucionar dicho problema en el menor breve plazo posible.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros.—La Comisión ejecutiva ha elevado a S. M. con ocasión del 25 aniversario de la Coronación, un respetuoso Mensaje pidiendo «la unificación de los Escalafones del Magisterio primario español, colocando al segundo a continuación del primero, con plenitud de derechos, y con el sueldo actual en comisión hasta que todos puedan percibir el de 3.000 pesetas, por medio del oportuno crédito extraordinario o cuando las consignaciones necesarias a unos o varios presupuestos de la nación, con arreglo a lo

que permitan las circunstancias económicas de la misma».



Carballino.—El día 5 de junio, en el local de costumbre, hora de diez, y en segunda convocatoria, celebrará esta Asociación la Junta general ordinaria que determina el artículo 34 del Reglamento y que no pudo celebrarse en la convocatoria que se había hecho para el mes de mayo por falta del número necesario para celebrar Junta general; por lo que se convoca por medio de la presente a todos los señores socios que integran esta parcial para el citado día 5 del mes de junio, debiendo advertir que, a tenor del artículo 35 de los Estatutos por que esta Asociación se rige, se celebrará la Junta con el número de socios que asistan, y serán firmes y obligatorios los acuerdos que se tomen por aquellos que acudan a cumplir en ese día con el ineludible deber societario de asistir a las Juntas generales personalmente o delegar, por medio de papeleta, en otro compañero que le represente en la misma, debidamente autorizado.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria reglamentaria dando cuenta de los trabajos llevados a cabo por la Directiva durante el año.
- 3.º Asuntos que propongan los señores socios.
- 4.º Elección de Directiva para el bienio 1927-29.—El presidente, *Bernardino González*.

PARA LOS OPOSITORES

Escuelas desiertas en el cuarto turno de traslado y que han de proveerse por los opositores,

Creemos de mucha utilidad para los opositores el conocimiento de las vacantes que han resultado desiertas en los concursos de meses anteriores, y en atención a ello y siempre con ánimo de servir a nuestros compañeros, comenzamos hoy la publicación, por meses, de las referidas resultas.

Vacantes de noviembre

MAESTROS:

Almería: Bayascal, Fondón.
Castellón: Salsadella.

Coruña: Ambroa (Irijoa), antes (Mazaricos); Barreiro (Vimianzo), Jubial (Mellid), Betanzos, Canjón (Laracha), Jallas (Negreira), Maroñas (Mazaricos), Montemayor (Laracha), Soandres (Laracha), Sobrado, Soutullo (Laracha).

Guipúzcoa: Mutiola, Guecho.

Huelva: Puerto Gil (Corte Concepción).

Lugo: Bromos (Soler), Carbadello (Chantada), Goo (Incio), Pedrasa (Monterroso), San Pantaleón (Borra) (Orol), Luarna (Fonsagrada), Villapercibe (Trabada).

Orense: Flor de Rey (Villardevós), Giron-

da (Cualedro), Pereiros (Mezquitas), Vilar Canedo), San Ciprián (San Amaro), Alberguera (La Vaga), Alais (Castro Caldelas), Campobecerros (Castrelo del Valle), Castrelo (San Juan del Río), Mans de Salas (Muiños), Moreiras (Boborás), Ourantes (Pugin), Niguerioia (Bande), Santipedre (Manzaneda).

Santander: Tresviso, Cañedo (Soba).

Segovia: Maderuelo, Segovia.

Sevilla: Montellano.

Soria: Peromiel del Campo.

Teruel: La Portellada, Cirugeda.

Toledo: Nava de Ricomalillo.

Zamora: San Román de Sanabria (Cobros), Villaverde (Yustel), Villanueva Valrojo (Ferrerías de Arriba).

MAESTRAS:

Almería: Alcudia de Monteagud.

Avila: Villanueva de Gómez (Santiago del Collado).

Badajoz: Ahillones.

Canarias: Amuré, Breña Alta, Guía de Isora, Juncalillo (Galdar).

Castellón: Benafigos.

Ciudad Real: Retuerta.

Coruña: Carnés (Vimianzo), Grandal (Villamayor), Nogueirosa (Puentedeume).

Cuenca: Mota del Cuervo.

Gran Canaria: Atalaya (Guía), Casa Aguilar (Guía), El Palmital (Guía), La Dehesa (Guía), Lomo del Pino (Guía), Montaña Guía (Guía).

León: Oencia.

Lugo: Labrada (Abadín), Lugo núm. 2, Saldolfe (Monterroso), Teymoy (Incio), Triabá (Castro del Rey), Villasoto (Incio).

Orense: La Iglesia (Melón).

Palencia: Cervatos de la Cueva.

Teruel: Cañada de Benatanduz, Monroyo.

Toledo: Sevilleja de la Jara.

Zamora: Pañausende, Tabara.



Vacantes de Diciembre

MAESTROS:

Alava: Vahuerca (Valdegovia).

Burgos: Barrión de Borcos, Cantabrana, Dosante (Valdeporres), Guijano (Valle de Mena), Miñón (Santibáñez de Zarzaguda), La Molina de Ubierna, Obarán (Encio), Quintanilla de Colina (Los Altos), Rullales del Agua (Serme), Santa Cruz de Andino, Villatomil (Junta de la Cerca).

Canarias: Coranzoncillo (Paso), Márquez (Haria), Teguisse, Carachico, Cabo Verde (Moya), Vega de Río de Palmas (Betancuria).

Ciudad Real: Fuencaliente, El Hoyo (Mesanza).

Coruña: Berdoyas (Vimianzo), Erviñou (Buján), Mántaras (Irijoa), Moar (Frades), Oleiros (Riveira), Seavia (Coristanco), Vigo (Paderne), Outeiro (Carnota).

Gerona: Rocabruna (San Cristóbal de Baget).

Granada: Fregenite, Gorafe, Lujar.

Guipúzcoa: Fuenterrabía.

Huelva: Santa Olalla de Cala, Peralta, Alcofea.

Huesca: Basarán, Liguerci de Cinca (Alicanda), La Mata (Abizanda), Sasé (Burgaré).

Jaén: Campillo de las Arenas, La Iruela.

León: Quilós (Cacabelos), Campelo y Canelo (Arganza), La Chana (Borrenes), Espinoso (Los Barrios de Salas), Fonfría (Alvarez de la Rivera), Quintana del Castillo, La Silva (Villagatón).

Lérida: Castellar de la Rivera, Escalarre (Unarre), Palou (Florejachs), Puig (Baronia de Rialp), Traveseras (Llés).

Logroño: Santa Coloma, Yubera.

Lugo: Devesa, Curros (Mondoñedo), Outeiro (Incio), Enciñeira (Quiroga), Enciñeira, Piñeiras (Ribas del Sil), Villaoruz (Villameá).

Málaga: Archez.

Oviedo: Pelugano (Aller), Pigueña (Somiedo), Piñera (Navia), La Pola (Somiedo), La Regla (Cangas de Tineo), Olmedal-Moro (Piloña), Romaelle (El Franco).

Palencia: Villambrán de Cea (Terradillo), Villanueva de los Nabos (Villaturde).

Pontevedra: Barrantes (Toniño), Cachafeiro, Cidian, Corpiño (Lalín), Figueroa (Cerdedo), Hio (Cangas), Morgadanes (Gondomar), Saa (Dozón), Sabrejo (Carbia), Santa María de Tebra (Tomiño), Fentanes (Cotivad).

Santander: Bedoya (Castro Urdiales), Muñorrodero (Val de San Vicente), La Revilla (San Vicente de la Barquera).

Sevilla: Lantejuela, Villamanrique de la Condesa.

Soria: Corbesín y Yuiba (Blocona y Medinaceli), Cuello Sierra, Fuentelfresno, Guijosa (Espeja), Puebla de Eca.

Teruel: Crivillén, Pozondón, Puertomingalvo, Arroyofrío (Yabaloyas).

Zamora: Otero de Bodas, Quintanilla.

Zaragoza: El Buste.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

MAYO 18.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la plaza de Auxiliar de Ciencias, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Santiago.

—Idem nombrando a D. Federico Gómez Lluca y a D. Juan Cardenal Pericay, Catedráticos numerarios de Historia natural, Fisiología e Higiene, Geología y Biología de los Institutos nacionales de segunda enseñanza de Guadalajara y Córdoba.

—Idem concediendo un mes de prórroga en la licencia que por enfermo disfruta don Andrés Herrera Rodríguez, Oficial de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Idem disponiendo se organice en Zamora un curso de perfeccionamiento de información sobre Educación física femenina, con arreglo a las condiciones que se indican.



25 ABRIL.—R. O.—CONCURSO A PLAZA DE PROFESOR AUXILIAR.—Se anuncia a concurso de traslado, entre Auxiliares en propiedad de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Santiago.

El plazo para la presentación de solicitudes, es de veinte días.—(*Gaceta* 18 mayo.)

13 MAYO.—R. O. NÚM. 663.—CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA FEMENINA.—Siendo conveniente ampliar la cultura de las Maestras en cuanto se refiere a la esfera de Educación física, a fin de poder llevar a las Escuelas nacionales esta clase de enseñanza, que tanto interesa, además, para el mejoramiento de la raza:

Considerando que uno de los medios más eficaces para divulgar entre los Maestros los conocimientos sobre Educación física son los cursos de perfeccionamiento, y teniendo en cuenta la petición de la Inspectora de Primera enseñanza de Zamora, doña Cándida Cadenas y Campo, referente a que se le conceda autorización para celebrar un curso de información sobre Educación física femenina en la capital de su residencia:

Considerando que en el presupuesto de

este Departamento existe crédito para estas atenciones:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se organice en Zamora un curso de perfeccionamiento de información sobre Educación física femenina, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Se encargará de la dirección del curso la Inspectora de Zamora doña Cándida Cadenas y Campo.

2.^a Dicho curso durará seis días, celebrándose dentro del actual año económico y asistirán al mismo 20 Maestras de los pueblos de la provincia, nombradas por la Dirección general, a propuesta de la Inspectora, a las cuales se les abonarán los gastos de viaje y 10 pesetas diarias por alumna en concepto de dietas durante los seis días que dure el curso.

También podrán asistir las Maestras de la provincia que así lo soliciten de la Inspectora, pero sin derecho a percibir remuneración alguna.

Tanto unas Maestras como otras deberán dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas.

3.^a Para los gastos de viaje de 20 Maestras y dietas a las mismas durante los seis días que dure el curso, conferencias o lecciones, material y otros gastos imprevistos, se concede la subvención de 3.000 pesetas, cuya suma se librará en el concepto de «a justificar», con cargo al capítulo 6.^o, artículo único, concepto 7.^o del Presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda en Zamora y a nombre de dicha Inspectora, doña Cándida Cadenas y Campo.

4.^a La Dirección general recabará, si así lo cree conveniente, la designación de un Profesor de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, a fin de que tome parte en las enseñanzas del curso.—(*Gaceta* 18 mayo).

13 MAYO.—O.—NOMBRANDO LAS MAESTRAS QUE HAN DE ACUDIR AL CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ZAMORA.—De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de esta fecha,

Esta Dirección general ha acordado nombrar a las siguientes Maestras de esa pro-

vincia para asistir al curso de perfeccionamiento sobre Educación física femenina, organizado por la citada disposición:

Doña María Bautista de Lisbona Fernández, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Alcañices; doña María Covadonga Hidalgo, de Benavente; doña Raimunda Matilla Domínguez, de Castrogonzalo; doña María Mercedes García Blanco, de Bermillo de Sayago; doña Matilde Ledesma Martín, de Almeida; doña Angela Bragado Jambrina, de Pereruela; doña María Guadalupe Martín Pintado, de Peleas de Arriba; doña Obdulia Gómez Herrero; de Cubo del Vino; doña Amalia Sánchez Hernández, de Fuentesauco; doña Purificación Martín Parrado, de Puebla de Sanabria; doña Justa Guerrero Puente, de Vezdemarbán; doña Felicidad Rosón Prieto, de Morales de Toro; doña Angeles Gómez Enriquez, de Fermoselle; doña Josefa Crespo Martín, de Toro; doña Encarnación Antón Colino, de Villalpando; doña Paula Sánchez Nieto, de San Martín de Vederaduey; doña María del Rosario Parrado, de Piedrahita de Castro; doña Francisca Santamaría, de Moraleja del Vino; doña Rosario Blanco Temprano, de Tardobispo, y doña Basilisa Vexino Domínguez, de Hiniesta.—(*Gaceta* 18 mayo).

17 MAYO. — DECRETO-LEY. — CREANDO LA CIUDAD UNIVERSITARIA. — De acuerdo con mi Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en disponer:

Artículo 1.º Bajo el Patronato de Su Majestad el Rey se crea la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, encargada de promover, realizar y concluir la edificación de la misma, en los terrenos de la Moncloa, de esta corte, con tal fin adquiridos,

Art. 2.º Dicha Junta tendrá personalidad jurídica para el ejercicio de sus funciones y estará constituida por dos Vicepresidentes y 12 Vocales.

Art. 3.º Serán Vicepresidentes:

1.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, quien podrá delegar en el Director general de Enseñanzas superior y secundaria para algún acto o asunto determinado.

2.º El Rector de la Universidad Central.
Vocales: Los Decanos de las Facultades de Medicina, Ciencias y Farmacia de la expresada Universidad.

Un Catedrático de cada una de las tres mencionadas Facultades y otro de la Escuela de Odontología adscrita a la de Medicina

de Madrid, designados por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

El alcalde de Madrid.

Un arquitecto de la Junta facultativa de Construcciones civiles, dependiente del Ministerio de Instrucción pública, designado por la misma con carácter de Delegado, el cual será sustituido, en caso necesario, por un suplente nombrado entre sus individuos por dicha Junta.

El Director de la Escuela Superior de Arquitectura.

El Síndico Presidente de la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, y

Un Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, con el carácter de Asesor jurídico, designado por el Ministerio de Instrucción pública.

La Junta nombrará secretario a uno de sus vocales.

Art. 4.º La Junta tendrá las siguientes atribuciones para el cumplimiento de sus fines:

1.ª Adquirir, poseer y administrar toda clase de bienes; percibir cupones o intereses; invertir el numerario en valores de renta que ofrezcan la debida seguridad y enajenar éstos cuando lo exija el pago de sus atenciones.

2.ª Adquirir los terrenos que necesitase para completar la extensión que estime necesaria para la total construcción de la Ciudad Universitaria, bien por permuta, compra voluntaria o mediante expropiación forzosa, en los casos que procediere.

3.ª Determinar el número, emplazamiento, dimensiones, destino y demás condiciones de los edificios o pabellones que hayan de construirse, tanto para las Facultades como para el Hospital Clínico, Laboratorios. Colegios mayores, Campos de deporte y demás servicios, según el plan de conjunto formado por la Junta.

4.ª Anunciar los concursos que crea necesarios para la presentación de proyectos arquitectónicos, totales o parciales, reservándose elegir el que más le agrade o declararlos desiertos.

5.ª Designar los arquitectos que han de ejecutar los respectivos proyectos, sean o no autores de los mismos.

6.ª Ordenar la ejecución de toda clase de obras, por regla general por el sistema de contrata, y, sólo excepcionalmente y por fundados motivos, por el de administración directa.

7.ª Inspeccionar y vigilar las obras en

construcción para subsanar las deficiencias que observase, y proceder a su recepción provisional o definitiva con arreglo a derecho.

8.^a Distribuir los trabajos entre sus Vocales mediante el nombramiento de las Comisiones especiales y Ponencias que se estimen convenientes.

9.^a Adquirir el mobiliario, menaje y material de todas clases con que haya de dotarse cada edificio, bien por compra directa o mediante concurso, según mejor convenga en cada caso.

10. Designar la persona que en nombre de la Junta realice los pagos por la misma ordenados y se haga cargo de los ingresos.

11. Nombrar y separar libremente al personal de oficina y los guardas, vigilantes o porteros que fuesen necesarios.

12. Las demás atribuciones que a propuesta de la Junta le otorgue el Consejo de Ministros.

Art. 5.^o Los recursos económicos de la Junta constructora de la Ciudad Universitaria consistirán en:

- a) Las rentas e intereses de sus bienes.
- b) Las subvenciones que reciba del Estado y de las demás Corporaciones públicas.
- c) Los donativos y legados que se le hicieren.
- d) Las suscripciones que, por una sola vez o con carácter periódico, recibiere de personas individuales y colectivas.
- e) Las rentas y productos de las Fundaciones que se instituyeran para la dotación de sus fines, y en especial de las camas del Hospital clínico.
- f) El producto de la venta de las publicaciones que la Junta acordare.
- g) El importe líquido de los sorteos que, por acuerdo del Consejo de Ministros, se verifiquen para la adjudicación de premios o lotes en metálico entre los tenedores de billetes, justificativos de haber efectuado donativos destinados a la construcción de la Ciudad Universitaria.

Art. 6.^o Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, se instituye un sorteo, que tendrá lugar en Madrid el día 17 de mayo de 1928, y constará, por lo menos, de una serie de 55.000 billetes, numerados correlativamente, representativos de un donativo de 1.000 pesetas, estando formados de 10 fracciones o décimos de 100 pesetas cada uno.

La emisión de dichos billetes se llevará a efecto por la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, siendo de aplicación a todas

las operaciones que origine este sorteo extraordinario las normas reguladoras de la Lotería Nacional.

Art. 7.^o Una vez efectuado el sorteo, la Dirección general de Tesorería y Contabilidad practicará la liquidación del mismo, y su producto neto sin más deducción a título de gastos que la comisión de venta de uno y medio por ciento, se transferirá a una cuenta de depósito que se abrirá en la Tesorería-Contaduría Central de Hacienda a disposición de la Junta constructora de la Ciudad Universitaria, a cuyo efecto la citada Dirección general dispondrá la expedición de un mandamiento de pago en formalización con cargo a la Sección 12, «Participación de Corporaciones y particulares en ingresos al Estado», aplicado a un artículo especial del capítulo referente a «Loterías», que se titulará «Producto líquido del sorteo extraordinario instituido por Real decreto de 17 de mayo de 1927 con destino a la Ciudad Universitaria», en el cual se entenderá abierto un crédito igual al importe que alcance el referido producto.

Art. 8.^o Para que puedan iniciarse prontamente las obras de construcción, el Ministerio de Hacienda podrá anticipar a la Junta constructora, por cuenta del producto líquido a que se refiere el artículo anterior, hasta la cantidad de tres millones de pesetas.

Las entregas de fondos que a tal efecto se dispongan en la medida que consientan las cantidades que se vayan recaudando, se imputarán a un concepto especial de deudores al Tesoro, denominado «Anticipación a la Junta constructora de la Ciudad Universitaria», Real decreto 17 mayo 1927; el saldo que dentro del límite fijado en el párrafo anterior arroje este concepto transitorio al practicarse la transferencia de que trata el artículo precedente, se liquidará inmediatamente por la Tesorería-Contaduría Central mediante la formación de un mandamiento de cargo y otro de data, aplicados, respectivamente, al expresado concepto de anticipación a dicha Junta, y a la cuenta de depósito referida en el artículo anterior.

Art. 9.^o Todos los proyectos de obras de la Ciudad Universitaria serán informados, en representación de la Junta facultativa de Construcciones civiles, por el Delegado de la misma que forme parte de la Junta creada por este Decreto, sin que sea necesario otro trámite; correspondiendo la inspección de las obras al referido Delegado, funciones que en caso necesario serán desempeñadas por su suplente.

Art. 10. Todos los gastos serán intervenidos por un Delegado-Interventor designado por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y sometidas las cuentas a la censura y aprobación de dicho Supremo Tribunal.

Art. 11. Los informes que sobre los asuntos relacionados con la construcción de la Ciudad Universitaria hubieren de evacuar el Consejo de Estado, el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y demás dependencias u oficinas públicas, tendrán siempre el carácter de urgente en su tramitación.

Art. 12. A medida que se hallen terminados en su construcción y dotados de mobiliario y material los diversos edificios, se irán entregando oficialmente a las respectivas Facultades, quienes costearán desde entonces todos los gastos de sostenimiento y conservación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

1.º Se librará a favor de la Junta el importe de los créditos consignados en el presupuesto extraordinario del Ministerio de Instrucción pública en el capítulo 2.º, artículo único, concepto primero, bajo los epígrafes «Nueva Facultad de Medicina y Hospital Clínico de Madrid, en la Moncloa», y «Proyecto y comienzo de las obras de la Facultad de Ciencias de Madrid, en la Moncloa», para el ejercicio vigente, y en el semestral de 1.º de julio a 31 de diciembre de 1926, con el epígrafe «Continuación de las obras de la nueva Facultad de Medicina de Madrid, en la Moncloa», y también se librarán a favor de la Junta las cantidades que aparezcan contraídas en resultas de ejercicios anteriores, para la «Facultad de Medicina de Madrid en su nuevo local de la Moncloa», quedando modificada en tal forma la redacción de las relaciones de resultas.

2.º La Comisión creada por Real decreto de 20 de octubre de 1921 para preparar la construcción de la nueva Facultad de Medicina y Hospitales Clínicos de esta Corte, cesará en las funciones que con tanto acierto ha desempeñado y entregará a la Junta constructora que por este Decreto se crea toda la documentación, edificios y enseres que tenga en su poder.

3.º El sorteo especial de la Lotería nacional que anualmente se celebra el día 11 de mayo, quedará suprimido en el año de 1928.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.—(Gaceta 17 mayo.)

ESCUELAS VACANTES

Avila: San Martín de la Vega del Alberche, con Ayunt. de 839 h.; unitaria para Maestra; vacante 7 abril, por traslado; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Piedrahita, a 22 km., y 50 de la est. de Avila; méd.)

Madrigal de las Altas Torres, con Ayunt. de 3.526 h.; unitaria núm. 1, para Maestro; vacante 12 abril, por traslado; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Arévalo, a 24 km., y 17 de la est. de Cantalapiedra; carr. y aut. a Medina, Arévalo y Peñaranda; med.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los viernes.)

Burgos: Vid de Bureba (La), con Ayunt. de 204 h.; mixta para Maestro; vacante 15 abril, por jubilación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Briviesca, a 10'5 km., y 4'5 de la est. de Bureba.)

Buniel, con Ayunt. de 505 h.; unitaria para Maestra; vacante 13 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Burgos, a 12 km., y 2 de la est. de Quintanilleja; carr. a Burgos; méd.)

San Pelayo, de 93 h.; Ayunt. de Merindad Montija; mixta para Maestro; auxiliaría de párvulos; vacante 13 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Villarcayo; est. de Bercedo.)

Miñón, de 127 h.; Ayunt. de Merindad de Castilla la Vieja; mixta para Maestro; vacante 13 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Villarcayo; est. de Sotoscueva.)

Cáceres: Trevejo, de 245 h.; Ayunt. de Villamiel; mixta para Maestro; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Hoyos; est. de Cañaverl.)

Jarandilla, con Ayunt. de 2.090 h.; unitaria núm. 2 para Maestro; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Cab. de partido; est. de Navalnoral, a 33 km.; carr. y aut. a Navalnoral; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Jarandilla, con Ayunt. de 2.090 h.; unitaria núm. 2 para Maestra; 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo.

Cádiz: Alcalá de los Gazules, con Ayunt. de 5.581 h.; Auxiliaría escuela núm. 1 para Maestro; vacante 11 abril, por traslado; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Medina Sidonia, a 22 km., y 33 de la est. de Jimena; carr. a Algeciras; méd.; farm.; telg.)

Castellón: Gátova, con Ayunt. de 1.395 h.; unitaria para Maestra; vacante 10 abril, por

excedencia; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Segorbe, a 18 km.; cuya est. es la más próxima; méd.)

Toga, con Ayunt. de 341 h.; unitaria para Maestra; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Lucena, a 20 km., y 16 de la est. de Onda; médico.)

Guipúzcoa: Ichaso, con Ayunt. de 702 h.; mixta para Maestro; vacante 8 abril, por fallecimiento; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Azpeitia, a 15 km., y 4 de la est. Ormaiztegui; carr. a Zumárraga; telf.)

Huelva: Las Delgadas, de 503 h.; Ayunt. de Zalamea la Real; unitaria para Maestro; vacante 12 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Valverde del Camino; est. de Nerva.)

Membrillo Bajo, de 133 h.; Ayunt. de Zalamea la Real; mixta para Maestro; vacante 12 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Valverde del Camino; est. de Nerva.)

Monte Sorromero, de 243 h.; Ayunt. de Zalamea la Real; mixta para Maestro; vacante 12 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Valverde del Camino; est. de Nerva.)

Jaén: Jamilena, con Ayunt. de 2.965 h.; unitaria núm. 1 para Maestro; vacante 10 abril, por resultas; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Martos, a 5 km., y 3 de la est. de Torredonjimeno; méd.; farm.)

Fuerte del Rey, con Ayunt. de 1.704 h.; unitaria núm. 2 para Maestro; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Jaén, a 14'7 km., y 8 de la est. de Villargordo; méd.; farm.)

Valdepeñas, con Ayunt. de 7.836 h.; unitaria núm. 4 para Maestro; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Martos, a 34 km.; cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Jaén; méd.; farm.; telg.)

Ubeda, con Ayunt. de 22.540 h.; unitaria núm. 6 para Maestro; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Cab. de partido; est. propia; carr. a Baeza y Albacete; med.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Ubeda, con Ayunt. de 22.540 h.; unitaria núm. 7 para Maestro; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo.

Ubeda, con Ayunt. de 22.540 h.; unitaria núm. 8 para Maestro; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo.

Ubeda, con Ayunt. de 22.540 h.; unitaria

núm. 9 para Maestro; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo.

Ubeda, con Ayunt. de 22.540 h.; unitaria núm. 5 para Maestra; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo.

Ubeda, con Ayunt. de 22.540 h.; unitaria núm. 6 para Maestra; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo.

Ubeda, con Ayunt. de 22.540 h.; unitaria núm. 7 para Maestra; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo.

Ubeda, con Ayunt. de 22.540 h.; unitaria núm. 8 para Maestra; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo.

Ubeda, con Ayunt. de 22.540 h.; unitaria núm. 9 para Maestra; vacante 11 abril, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo.

León: La Estación de Brañuelas, de 132 h.; Ayunt. de Villagatón; mixta para Maestro; vacante 31 marzo, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Astorga, a 24 km.; est. propia.)

Cabrillanes, de 67 h.; mixta para Maestro; vacante 31 marzo, por nueva creación; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Murias de Paredes, a 16 km., y 63 de la est. de La Robla; carr. a Somiedo; méd.; telf.)

Málaga: Cuevas del Becerro, con Ayunt. de 2.423 h.; unitaria para Maestro; vacante 31 marzo, por traslado; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Campillo, a 20 km., y 6 de la est. de Setenil; carr. a Ronda y Campillos.)

Jubrique, de 1.898 h.; Ayunt. de Málaga; unitaria para Maestro; vacante 9 abril, por traslado; Gac. núm. 138, 18 mayo.

Nota.—La *Gaceta*, por error, dice Ayunt. de Málaga, pero tiene Ayunt. propio del partido de Estepona.

Murcia: Pliego, con Ayunt. de 2.510 h.; unitaria para Maestra; vacante 1.º abril, por resultas; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Mula, a 6 km., y 24 de la est. de Alhama; carr. y aut. a Murcia; méd.; telg.; mercado los domingos.)

Cieza, con Ayunt. de 12.522 h.; unitaria núm. 1 para Maestro; vacante 5 abril, por resultas; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Abarán; méd.; farm.; telg.)

Murcia, con Ayunt. de 35.494 h.; unitaria núm. 3 para Maestra; vacante 8 abril, por defunción; Gac. núm. 138, 18 mayo.

Teruel: Ródenas, con Ayunt. de 503 h.; unitaria para Maestro; vacante 6 abril, por traslado; Gac. núm. 138, 18 mayo. (Part. de Albarracín, a 28 km., y 16 de la est. de Villafranca; méd.)

CRONICA GENERAL

El Marqués de la Vecilla ha entregado para la Ciudad Universitaria 200.000 pesetas. Casi todos los Ayuntamientos de España han ofrecido contribuir. Un vecino de Durango envió al Gobernador de Vizcaya 500 pesetas; D. Mariano Lanuza, de Madrid, 10.000, y D. Juan Vázquez de Pablo, de Sevilla, 50.000.

—El Rey, con motivo de las bodas de plata, ha concedido a la Duquesa de Talavera el título de Infanta de España.

—En el Círculo de Bellas Artes, de Madrid, se celebra actualmente la Exposición de las obras escultóricas en madera policromada para los pasos de la procesión de Semana Santa, realizados por el escultor Quintín de Torres.

—El sábado próximo serán hechas ante el Gobernador civil de Barcelona pruebas oficiales de un aparato que registra el exceso de velocidad de los «autos».

El aparato consiste en un disco con varios sectores de colores que se coloca en la parte delantera del «auto» y que, iluminado, es visible a distancia.

Al ser puesto en marcha el coche, gira el disco, apagándose la lámpara eléctrica en cuanto se rebasa la velocidad legal marcada por las ordenanzas.

De esta forma, el agente de circulación puede en seguida comprobar la velocidad de los coches.

El inventor, Sr. Huertas, piensa llevar el aparato a Madrid para realizar experiencias.

—En Consuegra dará una conferencia D. Adrián Sánchez Serrano, en la que se afirmará que nació en Consuegra Cristóbal Colón.

—La crisis obrera en La Carolina se agudiza, por continuar el cierre de las minas de plomo, pues hay una gran baja en el precio de este metal.

—En Zaragoza se ha celebrado, con gran solemnidad, una fiesta patriótica ante la Puerta del Carmen, que ha sido aislada para conservarla como monumento histórico nacional.

—El parte oficial de Marruecos dice:

«Hoy expira el plazo de cuarenta y ocho horas concedido a la cabila de Sumata para que, en cumplimiento de sus proposiciones, entregue espontáneamente las armas. Se puede considerar realizada, cabalmente realizada, la misión que han llevado nuestras

columnas a un territorio que hasta ahora no había hollado la planta de ningún cristiano. No es de esperar que una vez dueñas nuestras tropas de los lugares más estratégicos de Sumata y de sus llaves de comunicación, haya aduare que extremen la resistencia.

A compás del desarme de Sumata se ultima ya el de Beni Aros y Beni Isef. Restará únicamente, privada de armamento esta cabila y después de algunos movimientos suplementarios de las fuerzas de Capaz, concentrar nuestros esfuerzos a perseguir a los últimos recalcitrantes refugiados en el mazo del Atjmas.»

—Los habitantes de la Luisiana meridional están aterrados ante la importancia de la inundación que aumenta cada día. La ciudad de Melville quedó inundada en un cuarto de hora al romperse los diques del Atchafalaya, que es uno de los brazos del Mississippi en su desembocadura. Desde el lunes estaban preparados los habitantes para salir, pero el tren preparado para marchar fué alcanzado por las aguas, y con toda urgencia hubo que enviar canoas para socorrer a los fugitivos. En cambio, con la rotura de estos diques, la corriente ha tomado otra dirección y el peligro para Nueva Orleans ha disminuído.

—No se han encontrado vestigios del avión «Pájaro Blanco» ni de sus tripulantes. En Nueva York están preparados tres aparatos, «Miss Columbia», «América» y «Espíritu de San Luis», para hacer en breve la travesía a París de un vuelo.

—Ha llegado a Changai el generalísimo sudista Chan Kai-Chek, y poco después el representante de la Gran Bretaña ante el Gobierno de Pekín. Es probable que celebre una conferencia, que seguramente tendrá gran importancia.

—En el Coliseo de Roma y con asistencia de la Reina de Italia, el Ministro de Instrucción y muchísimos fieles, se ha inaugurado una hermosa Cruz.

—Todas las impresiones coinciden en afirmar que la situación de los soviets no puede ser más difícil después del registro practicado en la Agencia «Arcos». Rusia pretende embrollar las pesquisas policíacas. Parece ser que en el registro fué encontrada una lista de personalidades británicas ligadas con el presupuesto soviético. Acerca de esto dice Rusia que la ley británica no permite perseguir a las personas que cobren cantidades de Gobiernos extranjeros, siempre que su actuación no vaya contra el imperio británico.

CORRESPONDENCIA

No contestaremos en esta sección cartas o preguntas que no vengan formuladas por un suscriptor, el cual, para la respuesta, deberá designar, a su capricho, un número cualquiera.

Corcubión. J. A. R. Se terminó de publicar la lista y se dan quince días de plazo para solicitar.

Oviedo. M. B. de R. Está muy bien; pero ha llegado un poco tarde, pasada la oportunidad.

5.649. No se pueden solicitar mientras no se anuncien; las condiciones se dirán en la convocatoria.

Narros. Idem id.

Hornillos. P. O. Tiene mil razones; verbalmente han sido expuestas en el Negociado correspondiente.

2. Nada se sabe más que lo dicho.

333. Puede elegir en las combinaciones de suscripción el Diccionario de Legislación escolar.

Palma. Las impresiones son cada vez más favorables.

Belpuig. A. Ll. Ahora no se han anunciado convocatorias de oposiciones para esos cuerpos. Para la jubilación sí, para el Escalafón, no.

Zaratán. F. P. Suelen cobrar 25 pesetas mensuales, aparte de los apuntes. Tenemos diapositivas para los aparatos que envía el Estado, a 5 pesetas la serie de doce vistas.

8. Puede elegir 10 pesetas en libros de regalo. Por ahora, los interinos no tienen derecho alguno a la propiedad.

76. Tienen que solicitar rectorado. Ya habrá visto las explicaciones que sobre esto se han dado.

13. Los anuncios en la *Gaceta* valen próximamente a peseta línea o fracción. Puede enviarnos el importe y se lo abonaremos, llevando después el recibo al Negociado para de este modo abreviar trámites.

Valderas. F. G. No perteneciendo al Escalafón no se le pueden contar esos servicios.

878. Si los dos están en la misma categoría, tiene preferencia para Director el que solicite desde Sección de graduada.

5.037. La partida de nacimiento hay que legalizarla por un notario de la Audiencia correspondiente. Solamente es necesaria una partida de nacimiento para el expediente de jubilación.

13. Ya habrá visto que toda la legislación de sustituciones ha quedado alterada por el reciente decreto sobre los Derechos Pasivos del Magisterio. De todos modos, en el caso que indica, ese Maestro no puede sustituirse.

141. No, tiene que ser mayor de diez y nueve años y menor de treinta, y creemos no se han concedido dispensas de edad.

358. Probablemente se harán los nombramientos antes del verano.

A. García. No indica dirección y tenemos varias con el mismo nombre.

333. Cinta métrica de diez metros, con estuche de cuero, 10 pesetas.

123. Hasta los catorce años.

11. La asistencia es obligatoria para los vocales que hubieran sido convocados.

Carmonita. E. R. La ventaja podría resultar de circunstancias personales para nosotros desconocidas; para tomar parte en nuestros concursos de artículos, basta con poseer el título de Maestro; ignórase aún en qué términos será hecha la convocatoria de esas oposiciones.

Berreó. R. B. Los regalos han de elegirse entre los libros escolares de nuestra propiedad.

Fuente del Arco. J. M. Lo que importa es saber si la vacante ha sido enviada por la Sección, porque aquí no se detienen.

Ventosa. A. A. H. Reciba el sentido pésame.

Isba. V. A. Esa pequeña errata en las listas no tiene importancia; lo tendría en el documento oficial si así lo recibiere.

Buenos días. Todavía faltan disposiciones complementarias sobre ese asunto; en el periódico se irán dando las instrucciones convenientes.

Bergaza. G. del R. Nada puede adelantarse; es cosa de esperar.

Bustillo. E. L. Vea lo que decimos en el periódico.

173. Para figurar en la cuarta clase no es menester solicitar; las otras vacantes se solicitan cuando se anuncian en el boletín de la provincia; conviene presentar nuevas relaciones con las nuevas circunstancias.

Edroso. L. D. Agradecidos a su amabilidad; pertenece a los ingresados antes de 1920.

555. Dirijase al Instituto Meteorológico. Por Real orden de 31 de mayo de 1921, los documentos necesarios para solicitar la construcción de un edificio Escuela son: Certificado del acta de la sesión del Ayuntamiento en que se acuerde. Certificado del censo es-

colar. Informe de la Inspección. Certificado de haber casa para el Maestro. Croquis del solar.

133. Entregado, y, en su nombre, las más expresivas gracias.

1.894. Prácticas de la educación y de la enseñanza, por D. Francisco Ballesteros, 7 pesetas.

444. Agricultura, de Tortosa, dos tomos, 19 pesetas.

123. Diccionario de plantas medicinales, por Herands; un tomo, 10 pesetas. Pero es una edición del año 1876.

Calzada de Calatrava. V. L. Las hay por 36,50, 39 y 42 pesetas, según la edad de los niños. Creemos que del presupuesto no se debe suprimir la partida de papel y útiles de costura, y debe reclamar en la forma que se indica en el Manual.

1.554. Exija a todos los niños la papeleta que deben darle en la Alcaldía y admita a los niños que se la presenten hasta que el local lo consienta.

Castelo. A. R. Esa vacante se adjudicó entre las de octubre.

15. Al permutar no hay que avisar la anulación de tarjetas y relaciones. Una instancia firmada por los dos con las hojas de servicios.

234. Esa Escuela de nueva creación, como las que no lo son, se anuncian, primeramente, a los cuatro primeros turnos; si no se proveen así, se dan a la oposición pasando de los 500 habitantes.

31.294. No se logra nada cuando no viene por el conducto debido, ni siquiera se enteran; ese vicio es difícil de corregir.

218. Recibido artículo y se publica; gracias; no encuentro su consulta; repítala y la contestaremos y comentaremos.

83. Para esas oposiciones no hay condiciones definidas de un modo categórico; suelen establecerse en las respectivas convocatorias. Las condiciones personales son: ser español, tener veintiun años y capacidad para cargos públicos. Los ejercicios han solido ser (Real orden 5 noviembre de 1902). Primero: Contestar por escrito a un tema de Historia de Caligrafía. Segundo: Contestación oral a cinco preguntas sobre Gramática, Teoría e higiene de la escritura y Paleografía. Tercero: Ejercicios prácticos diversos de Caligrafía. Cuarto: Presentación de una memoria, lectura y discusión de la misma. Y quinto: Una lección práctica de escritura a los alumnos. Así se mandó en la fecha indicada, pero esto puede variarse; los temas los redacta libremente el tribunal.

Permuta

Maestra unitaria, novena categoría, 15.000 habitantes, 750 pesetas, casa, locales nuevos, 14 trenes; dos horas y cuarto de Madrid, permutaría pueblo grande, capital o muy próximo. Detalles: señor Hidalgo, Plaza del Angel, 20, 2.º; Madrid.

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

IMPRESA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — QUEVEDO, 7, MADRID

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un **buen DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 pts.**

Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID